XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad Humanidades. Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata, 2017.

La desintegración de los Potreros de Altura en Tucumán, fines del siglo XVIII a la primera mitad del XIX.

Córdoba, Julio Javier.

Cita:

Córdoba, Julio Javier (2017). La desintegración de los Potreros de Altura en Tucumán, fines del siglo XVIII a la primera mitad del XIX. XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad Humanidades. Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata.

Dirección estable: https://www.aacademica.org/000-019/159

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: https://www.aacademica.org.

Número y Título de mesa: 28 presencia en el tiempo: Los Jesuitas en Iberoamérica

Título de ponencia: La desintegración de los Potreros de Altura en Tucumán, fines del

siglo XVIII a la primera mitad del siglo XIX.

Apellido y Nombre: Córdoba Julio Javier

Pertenencia institucional: Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de

Tucumán (UNT)

PARA PUBLICAR EN ACTAS

Introducción

El presente trabajo, estudia el desmembramiento de las tierras jesuitas en Tucumán desde fines del siglo XVIII y la primera mitad del siglo XIX, y de qué manera impacto en la economía local tucumana. Sin embargo no se ha analizado aún el impacto de la fragmentación del complejo sistema económico jesuita, en la economía local al pasar a manos de los particulares. Los potreros que se analizaran en este trabajo son Raco, Zanjas/Siambón, San Javier y el Durazno que formaron parte del amplio complejo productivo jesuita. Sostengo como hipótesis que la desintegración de las propiedades jesuitas en este caso los Potreros de Altura en Tucumán durante la segunda mitad del siglo XVIII y primera mitad del siglo XIX, siguieron aportando a la economía local ya que siguieron funcionando en algunos casos como potreros como ser Zanjas/Siambón y San Javier y en otros casos fueron parcelados mediante herencia como ser el potreo de Raco. La metodología implementada para este trabajo fue bibliografía referida a las propiedades jesuitas en Tucumán, su funcionamiento y remate de las mismas, por otro lado analizo los documentos del Archivo Histórico de Tucumán tales como Documentos relativos a los Jesuitas, donde me permiten indagar con más profundidad como administro los potreros la Junta de Temporalidades además de su mensura, tasación me aporta datos cuantitativos, los documentos judiciales me permitieron saber sobre las familias que compraron los

inmuebles de fines del siglo XVIII, y como administraron los mismos, las familias que accedieron por vía de compra a estos inmuebles fueron, Liendo¹, Ojeda² y Quinteros³.

En Tucumán son muy pocos los trabajos realizados, sobre la Compañía de Jesús y menciono a Sara Peña de Bascary, que me permite hacer un registro de todos los potreros que conformaron el amplio complejo jesuita, además de detallar la cantidad de animales tasados en cada uno de los inmuebles y quienes fueron sus compradores y a qué precio fueron vendidos, teniendo en cuenta estos datos podremos entender la importancia de las tierras jesuitas y como fueron administradas.

Los aportes de Nélida Beatriz Robledo, me sirven para ver el inventario de las propiedades Jesuitas registradas un año después de la expulsión en 1768, no solo se destaca la producción ganadera sino que además se destacan el cultivo la producción febril entre otros. La autora hace un análisis de cómo se constituyó la hacienda de los Lules y como se conectaba con otras jurisdicciones, además de pertenecer al colegio Santa María Magdalena de Tucumán. Es importante ver en este trabajo la importancia de las Haciendas y potreros para la economía local, en muchos casos los potreros servían para la cría de ganado e invernada de mulas provenientes de Córdoba o Santa Fe. Estos dos trabajos dan cuenta de la importancia que poseían las tierras altas, tales como se las denomino.

Los aportes de Cristina López, me permiten acceder al proceso de mercantilización de los inmuebles rurales de la jurisdicción de Tucumán y las características de los inversionistas durante el periodo de marcado crecimiento de las operaciones de compraventa que se observa a partir de la segunda mitad del siglo XVIII. Explica además como los jesuitas

¹ Maestre de campo D. Lorenzo Antonio de Liendo e Ibiri. Decencia de una familia española instalada en Córdoba durante el siglo XVII. A comienzos del siglo XVIII su padre se radico en Tucumán y se casó con una descendiente de la familia Ibiri. Nació en San Miguel de Tucumán, probablemente el 10 de Agosto de 1730. Avecindado en el paraje de Londres, Catamarca, sus actividades estuvieron divididas entre las funciones militares y la atención de sus propiedades rurales, siendo un fuerte hacendado de allí. También se desempeñó como alcalde de la Santa Hermandad. Se casó con la catamarqueña, Da. Francisca Gertrudis Carrizo de Andrada.

² **José Silvestre de Ojeda** había nacido en Tucumán en 1729 y era hijo de D. José de Ojeda quien ya había fallecido en 1760, y Doña Catalina Gutiérrez. Don José Silvestre fue comprador de Temporalidades, se desempeñó como alcalde del Cabildo y subdelegado de la Real Hacienda y remato los diezmos del curato rectoral y de Burruyacu en diferentes oportunidades. Ocupo también el cargo de Alcalde de la Santa Hermandad en 1766 y desde 1769 a 1776. Y fue el encargado de mantener la acequia que proveía agua a la ciudad por resolución del Cabildo.

³ Desconozco su procedencia. Pero seguramente fue alguna persona importante, porque tiene registrados inmuebles a su nombre.

crearon una economía sólida, centrada en la explotación agrícola y ganadera de las haciendas, estancias y misiones.

Puedo entender cómo se dio el proceso de la circulación de las tierras de la campaña en San Miguel de Tucumán a través de las compraventas de inmuebles rurales durante las primeras décadas posteriores a la revolución de Mayo. Y por otro lado identificar a los actores intervinientes, su recurrencia como operadores de las compras y las ventas, el origen y el destino de los inmuebles en circulación, tratando de mensurar su incidencia en el proceso de reconversión productiva en la región.

Por otro lado Teresa Piossek Prebich, nos muestra cómo se fundó la reducción de Miraflores en Lules, y los límites que abarcaba la misma. Y por último veremos el artículo del Genealogista Jorge Coromina titulado "Linaje Liendo" de 1996, el gran aporte que nos brinda este autor es sobre la genealogía de la familia Liendo, quienes fueron los dueños de dos de los potreros que se analiza en este trabajo.

La Junta de Temporalidades y la administración de los inmuebles

Con la expulsión de los Jesuitas de la jurisdicción de Tucumán en 1767 por orden de Carlos III, sus bienes quedaron secuestrados bajo la Junta de Temporalidades que fue creada con el fin de administrar y vender la propiedades jesuitas, para ese momento según Cristina López dice que el colegio de Santa María Magdalena se había convertido en el propietario más poderoso de las tierras de Tucumán, con 400.000 hectáreas". Este sistema de apropiación de tierras había incluido mercedes, donaciones, compra, trueques y pleitos entablados con los propietarios. Es decir que un 70 % del territorio les pertenecía a la Orden Jesuita, para Sara Peña de Bascary "las propiedades jesuitas fueron privilegiadas, ya que abarcaban zonas más fértiles, pudiéndose establecer un límite al este, dado por el margen izquierdo del Rio Salí, extendiéndose al oeste hasta las cumbres del Aconquija, y dentro de estos límites poseían los valles de Siambón, Raco, San Javier, El Durazno y San Genuario, Mala Mala y Tafi del Valle". S

⁵ Peña de Bascary Sara. (1994). "Jesuitas en Tucumán al filo de la expulsión". En Revista de la Junta de Estudios Históricos de Tucumán. Junta de Estudios Históricos de Tucumán. Argentina. Año 10,

⁴ López Cristina. (2003). Los dueños de la Tierra. Economía, sociedad y poder en Tucumán (1770-1820). Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Tucumán. p 130

"Sólo unas 20.000 hectáreas fueron parceladas para labradores sin tierra y comprendían una extensión promedio de 625 hectáreas cada una, representaban solo el 5% de las tierras restantes de las temporalidades. Casi un 25% más fueron entregadas en suertes que oscilaban entre 3000 y 8000 hectáreas. Y 50 % de las tierras restantes que constituían los potreros de Tafi y los potreros de los valles intermontanos, conformaron suertes de más de 10000 hectáreas".⁶

Durante siete años la Junta de Temporalidades se hizo cargo de los bienes jesuitas es decir desde 1767 a 1774, es por eso que dentro de este periodo veremos cómo se administraron los Potreros estudiados en este trabajo, para ello recurrimos a fuentes del Archivo Histórico de Tucumán, como ser los documentos coloniales relativo a los jesuitas donde nos muestra como estaban integradas estas haciendas, por peones, capataces, esclavos y ganado en general. Hay que tener en cuenta que la Hacienda de los Lules era la que nucleaba estos Potreros. Los datos cuantitativos que voy a mencionar son de cada Potrero durante los periodos de 1767, 1768, 1769, 1771 y 1772 en estos años la Junta de Temporalidades registró en los inventarios en 1768 la siguiente cantidad de ganado.

Tabla N°1: San Javier Raco La Sanja/Siambón

Vacuno	348		
Yeguas	890	732	591
Potros y Potrancas	107	143	
Burros	20	20	20
Burras	18		
Ovejas	672		
Corderos	400		
Caprinos	73		
Bueyes	2		
Mulas		172	23

Fuente elaborada en base de: AHT. Documento colonial relativo a los Jesuitas. Vol 8.

N°6.Noviembre. pp 36-48. Córdoba Julio Javier. (2013). "La presencia de la Compañía de Jesús en el Siambón, Tucumán siglos XVII y XVIII". En actas de las Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia.

Mendoza. p 10.

⁶ López Cristina. (2003). Los dueños de la Tierra. Op Cit. p 161

Tucumán registraba según la Junta de Temporalidades para 1768 un total de 1455 mulas, 5925 yeguas y 121 burros hechores. Luego de la expulsión de la Orden el stock mular se redujo en la jurisdicción, lo que implico tener que comprar animales de otras regiones tales como Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires, hacia 1765 el Cabildo hace una petición a numerosos vecinos con importantes volúmenes de haciendas ganaderas (....), solicitándoles "doscientas mulas, para que su majestad pueda transportar la expedición a de Santa Rosa de Mojos para combatir al infiel". Es decir que ya desde ese año se presentan problemas con respecto a la producción de ganado mular en la jurisdicción. Problema que se solía dar cuando se los convocaban a los estancieros a colaborar con sus bienes, ya que justificaban no tener las mulas (....) y de este modo aludían las contribuciones.

Con respecto a la cantidad de gente que trabajaba en los potreros tenemos los siguiente datos, en el Potrero de San Javier se registra un capataz de nombre Juan Joseph Sosa cuyo sueldo es de \$125 al año, peones conchabados 8 con un sueldo de \$4 por mes, y esclavos solo hay 4. La moneda que aparecerá en el cuadro son pesos y reales.

Tabla N°2: Potrero de San Javier. 1767/68

Peones conchabados	Sueldo del peón	Gastos por peón	Fecha de conchabo	Gastos en meses	Porcentaje para el Rey
Blaz Zalazar	\$4	\$24,4	8/8/1767	1 año	\$19
Joseph	No registra	\$7	9/8/1767	No registra	$\$5^{1}/_{2}$
Domingo					
Seminos					
Antonio	\$4	\$34,4	8/8/1767	1 año	\$25
Maldonado					
Joseph Yndio	\$42 por año	\$8,4	23/8/1767	1 año	$\$5^{1}/_{2}$

Juan Asencio Cordova	\$4	\$8	1/10/1767	1 año	\$6
Pedro Cordova	\$4	\$8	1/10/1767	10 meses	\$6
Pedro de Arriola	Pago 4 meses	\$26	5/9/1767	11 meses	\$16,1
Marzelo Ortiz	No registra	\$4	8/3/1768	5 meses	\$2,4

Fuente elaborada en base de: AHT. Documento colonial relativo a los Jesuitas. Vol 10.

⁷ López de Albornoz Cristina. (2002). "TIEMPOS DE CAMBIO: PRODUCCIÓN Y COMERCIO EN TUCUMÁN (1770-1820). En Revista Andes. Número 13. p 213

Tabla N°3: Esclavos del Potrero de San Javier 1767

Esclavo	Gastos esclavos	de	Fecha	Esclavos muertos	Gastos esclavos muertos	de
Antonio	\$5		1767/68	Hijo de Antonio	6 Reales	
Cicilio	\$2,3		1767/68	Mauricio	\$1,7	
Simon	\$3,1		1767/68			
Cathalina	\$4		1767/68			

Fuente elaborada en base de: AHT. Documento colonial relativo a los Jesuitas, Vol 10.

Con respecto al Potrero de Raco se registran 1 capataz llamado Agustín aunque no se especifica su sueldo, 2 peones con un sueldo de \$4 al mes 1 un esclavo que es el mismo capataz. Este va alternar entre los Raco y San Javier junto a su familia al ser vendidos tiempo después.

Tabla N°4: Potrero de Raco 1768

Peones	Fecha de	Sueldo	Gastos por	Gastos en	Porcentaje
conchabados	Conchabo		peón	meses	para el Rey
Francisco	5/3/1768	\$4	\$1,4	5 meses	\$1,1
Solano					
Carrasco					
Juan Antonio	1/2/1768	\$4	\$1,4	6 meses	\$1,1
Ramirez					

Fuente elaborada en base de: AHT. Documento colonial relativo a los Jesuitas. Vol 10.

Estos cuadros muestran la organización que tenían las haciendas después de la expulsión de la Orden Jesuita, y a pesar que tenían sus gastos seguían aportando a la economía local. Más adelante se verá algunas ventas de animales pertenecientes a los potreros.

Desde 1768 a 1772 se registran hierras, que se llevaban a cabo para marcar los animales las mismas estaban a cargo del capataz de cada potrero, esto se hacía para tener un control de los animales. En Tucumán la Junta Municipal de Temporalidades se creó en 1770 cuyo presidente era don Miguel de Araoz y estaba compuesta por 8 personas una de ellas era Don

Fermín Tejerina, administrador de la Junta⁸ y encargado de llevar a cabo la tasación, mensura y remate de los inmuebles y demás bienes de los jesuitas. En un decreto redactado por el mismo Tejerina y dirigido al Gobernador Don Juan Manuel Campero con fecha del 12 de Septiembre de 1768 dice lo siguiente:

"En el dilatado terreno, que ocupan Tafi, Ynfiernillo, San Xavier, La Sanja, y Raco, no hau mas producto que el multiplico, aparición de ganados, mayores y menores que han de constar de las yerras, las ue les he mandado a los capatazes no hagan sin mi asistencia, (...)⁹"

El 18 de Febrero de 1771 se dan a conocer los testimonios de cuentas generales de las Temporalidades de la ciudad de Tucumán y dice de la siguiente manera:

"Capital de estancia, o Potrero de San Xavier y sus dependientes a saber, San Jenuario, Sanja y Raco según su tazazion en autos(...). 2650 pesos seis reales que los cuatro territorios y sus pocos muebles valen.

7549 pesos seis reales los ganados mayores y menores, sus bestias de fruto y servicio en que se incluyen ochocientas y una mulas, producto de todas las crias. Total de 10.200, 4 pesos con cuatro reales."¹⁰

También existen dos registros de las temporalidades donde da a saber la cantidad de animales herrados en los potreros para 1770, los cuadros están realizados a base de los documentos cuyos registros dicen lo siguiente: "Razón de los animales secuestrados de las haciendas y potreros pertenecientes a los regulares de la compañía de Jesús, que se herran Tucumán 1 de noviembre de 1770¹¹.

.

⁸ María Lelia García Calderón. (2011). "La expulsión de los jesuitas y sus efectos en la sociedad tucumana; actores, relaciones y poder" en Cristina López y Sara Mata (comp). "Historia regional en perspectiva comparada": C.E.P.I.H.A. UNSa. P 94

⁹ AHT. Documento colonial relativo a los Jesuitas. (2000).Siglos XVI-XVII-XVIII. Serie I. Tomo III. Vol 9.

¹⁰ AHT. Documentos coloniales relativo a los Jesuitas Op Cit. p 22

¹¹ AHT. Documentos coloniales relativo a los Jesuitas Op Cit. p70

Tabla N°5: Registros de animales herrados en los potreros de San Javier y Raco hacia 1770

Animales de los	San Javier	Raco	Total de ambos
potreros			potreros
Mulas	061	082	143
Potros y potrancas	131	137	268
Terneras	044	No registra	44
Ovejas	No registra	No se contó las crías	

Fuente elaborada en base de: AHT. Documento colonial relativo a los Jesuitas. Vol 10.

"Razon de crias de ganado, de bacas y yeguas que han errado en las Haciendas y Potreros secuestrados a los Regulares de la compañía de la ciudad del Tucumán en este año de 1770 a saber¹².

Tabla N°6: Registro de crías de ganado de vacas y yeguas en San Javier y Raco hacia 1770

Animales	Cantidad
Mulitas se erraron	120
Potros y potrancas	128
Terneras	050
Las crías de ovejas en Raco no se conto	

Fuente elaborada en base de: AHT. Documento colonial relativo a los Jesuitas. Vol 10.

Con estos datos pretendemos dar a conocer como se administran las haciendas una vez expulsada la compañía de Jesús, cabe aclarar que existen más datos de este tipo para las otras haciendas pero no son analizadas en este trabajo.

En 1771 se registra a cuanto están valuados lo cuatro potreros y las mulas que hay en los mismos, estos cuatro potreros son San Xavier, Raco, Sanjas y San Jenuario valuados en \$2650,6 y 821 mulas a \$7549,6 la suma total es de 10.200,4. Hay que tener en cuenta que estos registros son tomados de los testimonio de cuenta general del año 1767/68. Para 1772

¹² AHT. Documentos coloniales relativo a los jesuitas Op Cit. p 70

se siguen registrando para el potrero de San Javier venta de ganado, gastos de capataces, peones y esclavos.

Tabla N°7: Testimonios de cuentas generales de 1767/68 para el año 1771 en San Xavier

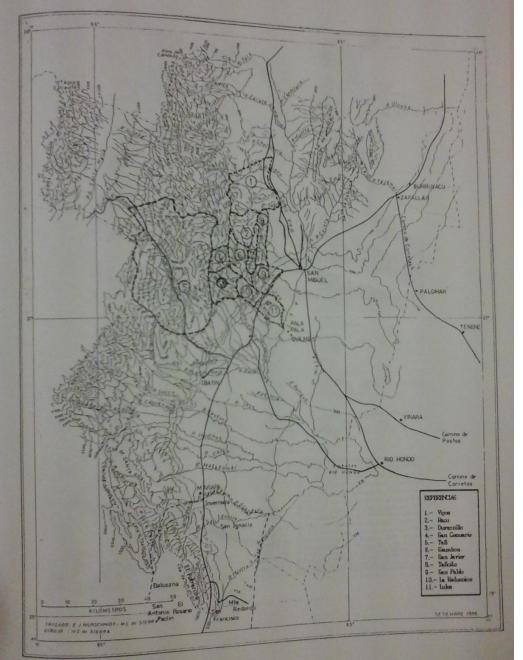
Animales	Cantidad	Precio	Año	
Mulas	95	\$390	1771	
Potros y	250	\$125	1771	
Potrancas				
Terneras	38	\$38	1771	
Corderos	400	\$100	1771	

Fuente elaborada en base de: AHT. Documento colonial relativo a los Jesuitas. Vol 10.

El mapa que aparece a continuación da cuenta de cuáles son los límites de los potreros para 1768 es decir que estos límites se dieron con las mensuras que se les hicieron durante la Junta de Temporalidades y está tomado de Cristina López. ¹³

López de Albornoz Cristina. (2000). Tesis Doctoral. "La organización del espacio rural en Tucumán (1770-1820). Facultad de Filosofía y Letras. UNT. p 292

Mapa 7 - Inmuebles rurales de la Compañía de Jesús de Tucumán , según inventario de 1768



El remate de los potreros y sus compradores

"A lo largo del siglo XVII la ganadería experimento un gran crecimiento y su expansión condujo a la ocupación de mayores extensiones de terrenos surgiendo así las importantes estancias y haciendas de la región. Con el incremento de la demanda peruana de productos necesarios para el trabajo de las minas la ciudades del Tucumán tuvieron una beneficiosa participación en los intercambios mercantiles con el mercado de Potosí, principal productor de la plata americana"¹⁴.

Nélida Beatriz Robredo, nos muestra como funcionaron las estancias y potreros antes de la expulsión, es decir que hasta 1760 fue un periodo de reacomodamiento de las economías regionales, donde el protagonismo de los potreros de altura fue fundamental, y tuvo una gran producción además que constituían una unidad productiva. "los potreros de San Jenuario, San Javier y Raco eran considerados adyacentes, y formaban unas cuarenta leguas". ¹⁵

Una vez que fueron vendidos estos inmuebles rurales, esa unidad productiva se desintegro, al igual que la producción ganadera, que en muchos casos fueron vendidas junto con los potreros y otros casos que solo fueron vendidas a particulares. Dos de estos potreros San Javier y Zanjas/Siambón, fueron vendido a don Antonio Liendo en ambos casos no se registra si se los vendió con los animales.

En los registros y tasaciones que se hicieron antes de las ventas de estos inmuebles en 1775, son las siguientes:

Potrero de la Zanja

"Este potrero se halla entre cerros y lomas altas, corren de sur a norte y dividiéndose de Raco por una zanja llamándose por

¹⁴ López Cristina. (2005). Orden espiritual, orden temporal: los jesuitas en la Gobernación del Tucumán. En *Colonial Latin American Historical Review (CLAHR), University of the New México*.

¹⁵ Robledo, Beatriz, (1996). "El espacio jesuítico en San Miguel de Tucumán". *Actas del primer Congreso de Investigación Social*, Tucumán. p 3

En otro documento se hace mención a la compra de los dos potreros por la misma persona dice lo siguiente:

"remate de inmueble rural: Antonio Liendo remate en publica Almudena el Potrero del Siambón en mil ciento once pesos a pagarlos en termino de dos años con los réditos y fianzas correspondiente por lo cual hipoteca el dicho potrero y el de San Xavier. El inmueble se halla ubicado desde el paraje de una zanja y un rodeo que esta en la quebrada y barranca que forma el rio los Lules que viene de la hoyada y desde dicha vertiente que caen a este potrero hasta las puertas del Periquillo". 17

Hasta 1777 termina de pagar la deuda, acá se puede apreciar que solo compro el inmueble rural aunque no se sabe el destino que pudieron haber tenido los animales. Los dos potreros sumaron un total de \$3086 es lo que pago Don Antonio Liendo. Hacia 1790 un 7 de Abril dicto su testamento del cual se conocen solo partes " mandó que del quinto y tercio de sus

-

Peña de Bascary Sara. "COMPAÑÍA DE JESUS -APORTE PARA UN ESTUDIO DEL ACRESENTAMIENTO DE PROPIEDADES EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN". En Museo Casa Histórica de la Independencia. Investigaciones I. Boletín N° 3. Tucumán 1986. p 97. Robledo de Saleassie Beatriz. (1976) En instituto de investigaciones de historia económica y social. Serie III-1: Compañía de Jesús, inventario y tasación de sus bienes en San Miguel de Tucumán al 29 de mayo de 1768. Por la junta Real de Temporalidades. Serie Investigaciones. Facultad de Ciencias Económicas. p 56

AHT. Documentos coloniales relativos a los Jesuitas. (1996). Siglo XVIII. Publicaciones del Archivo Histórico de Tucumán. Serie -1. Vol. 8. Tucumán. p 83

bienes, se imponga una capellanía de \$2000, sobre el Potrero de San Javier y si no alcanzara su valor le suplica a su esposa que la impusiera sobre otros bienes (...)" lo poco que se conoce de su testamento, no menciona al Potrero del Siambón, pero sabemos que también le impuso una Capellanía 19, y posiblemente le dejo los dos inmuebles a su mujer Dña. Gertrudis Carrizo de Andrada 20 y esta le debía entregar a sus herederos. El 11 de octubre su hijo D. Pedro Celestino Liendo de acuerdo a la voluntad de su padre fundo la expresada Capellanía en San Miguel de Tucumán.

Cabe aclarar que los límites del potrero están bien mercados y detallados. Sabemos que una legua es una medida equivalente a 5572 m y 7 cm con lo cual tres leguas equivaldrían a 16.718.1 km es lo que tendría de largo el potrero y de ancho tiene dos leguas que es igual a 11.145.4 km.

En el Archivo Histórico de Tucumán (1774) se encontró lo referido a la mensura de dicho potrero:

1

¹⁸ Los Vascos en América. (1996). Investigaciones sobre asentamientos Vascos en el territorio argentino. Siglos XVI-XIX. Tomo III. P 251

¹⁹ La capellanía era una especie de vinculación porque se adscribía en un bien raíz en forma perpetua sin que se pudiera separar del mismo para ser trasladada a otro. En el acto intervenían varios sujetos: el fundador instituía la capellanía y señalaba su régimen futuro; el patrono que representaba el fundador y aseguraba la perpetuidad de la fundación; el capellán, encargado de cumplir los oficios dispuestos por el fundador; y el censatario, prestatario del capital invertido por el fundador, obligado al pago de la renta con una garantía hipotecaria. En Cristina López. Los dueños de la tierra. Economía sociedad y poder en Tucumán (1770-1820). 2003. Facultad de Filosofía y Letras. UNT.

²⁰ **Doña Gertrudis Carrizo de Andrada**, nació y vivió en Londres, Belén en la segunda mitad del siglo XVIII. Descendía del gobernador del Tucumán Nicolás Carrizo, conquistador que ingreso al Tucumán en 1550. Gertrudis era hija de del maestre de campo Juan Clemente Carrizo de Andrada, vecino de Belén, y de doña Margarita de Guzmán. Para ver más sobre doña Gertrudis ver a Marcelo Gershani Oviedo, En diario La Unión, domingo 4 de Octubre de 2015, sección Comentarios, Página 13.

Archivo Histórico de Tucumán, (1996): Catalogo del protocolo único de la real junta de temporalidades²².

- Lugar: San Miguel de Tucumán
- Escribano: José Antonio Deheza y Helguero Certificación: Antonio Liendo, vecino de la ciudad de Catamarca, ha abonado a la caja de caudales de las temporalidades, la suma de mil disiento once pesos por

Testigos: ygnacio Bazán – Josef Ojeda.

la compra del potrero del Siambón.

Una vez pagado los potreros se pasó a dar la escritura en 1778 es interesante saber que Antonio Liendo no valló ni alambro los potreros en los cuales se podía transitar libremente.

"En el 161 del original, en el margen, se consigna lo siguiente: Doy fee como dia 29 de julio de 1778 queda la fianza de esta escriptura relevada y subrrogada en su lugar la que le ha otorgado con esta fecha el coronel don Fermin de Texerina in foxa 194 deeste protocolo y para qué conste firmo Helguero (rubrica) escribano publico(...)

Y para la paga y segundo de todo lo que dicho ess obligo mi persona, y vienes havidos, y por haver, y expecialmente y sin que se perjudique a dicha obligación general, ni por el contrario obligo e hypoteco expresamente el dicho potrero del Siambon: y una estancia poblada, Que tengo, Digo el Potrero nombrado San Xavier, que compre al contado de estas temporalidades, y ahora los gravo y obligo para no poderlos vender ni enajenar hasta estar pagada esta deuda(...)²³"

²³ Ibídem. p 83

²¹ Archivo Histórico de Tucumán. (1999) `` Mensura y deslinde de los Potreros de Raco, San Javier, Las Tipas, Siambón, San Genuario, Durasnillo, Tafi, Cienaga, Angostura y otros. Cartas de colección Padilla. Carpeta N°15. Expediente 24. Caja 27, año 1774. Tucumán

²² Archivo Histórico de Tucumán. (1996) "Documentos Coloniales, Relativo a los jesuitas, siglo XVIII". Publicaciones del Archivo Histórico de Tucumán. Serie 1_ vol. 8. Tucumán Argentina. p 83

El potrero de San Javier tiene el siguiente mensura y tasación, "se encontraba entre dos cerros de norte a sur y constaba de cinco leguas de largo y media de ancho y se lo tasó en \$600 también se detallas alguna herramientas para ganadería y agricultura y un rancho, este tasado en \$500".²⁴

Tabla N°8: Parcelación y venta de los Potreros

Potreros	Mensura	Tasación	Precios de venta	Solicitantes/Compradores
Siambón	3 leguas de	\$500	\$1111	Martin León García
	largo y 2 de			Antonio Liendo
	ancho			
San Javier	5 leguas de	\$600	\$1975	Luis de Aguilar
	largo y ½ de			Antonio Liendo
	ancho			
El Durazno		\$500	\$550	Juan Quinteros
Raco	3 leguas de	?	\$600	José Ojeda
	largo y 3 de			
	ancho			

Fuente elaboración propia sobre datos del AHT, Sección Judicial Civil.

Se puede apreciar que Liendo fue el que más gasto en la compra de los potreros, ya que en el remate del potrero del Siambón en 1775, ofreció \$1111 con los réditos y fianzas correspondientes a dos años el cual termina pagando en 1777, \$1211, mientras que Martin León García solo ofreció primero \$500, pero debido a que se pretendía un precio más elevado fue Antonio Liendo quien lo compro²⁵. Es decir que Liendo gasto en los dos potreros \$3186

El 13 de enero de 1829 Don Pedro Celestino Liendo deja su testamento, en el cual menciona a seis hijos y a cada uno le deja la misma cantidad de dinero, es decir con las

²⁴ Peña de Bascary Sara. (1986). "COMPAÑÍA DE JESUS -APORTE PARA UN ESTUDIO DEL ACRESENTAMIENTO DE PROPIEDADES EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN". En Museo Casa Histórica de la Independencia. Investigaciones I. Boletín N° 3. Tucumán. p 96

²⁵ AHT. Sección Judicial Civil. Caja 27, Expediente 40. (F 6). 1774

propiedades y haciendas que había heredado y adquirido por compra. En el caso de Potrero del Siambón le dio como herencia a su hijo Prudencio Liendo y dice:

"Se le adjudican.

Las estancias de Zanjas y Siambon tasadas en dos mil pesos con lo q se le ha llenado su herencia, y demás que manifiesta la planilla de su haber anterior...... 2000". ²⁶

En otro expediente con fecha del 1 de septiembre de 1829, se pide autorización al juez de menores para vender un sitio en este caso el potrero de Siambón/ Zanjas que está a nombre de Magdalena Liendo, al parecer se puede interpretar que su madre Josefa Pérez de Liendo paso a ser la tutora legal por ser menor de edad y también se puede apreciar que su hermano le dio el inmueble para que lo pudiera vender, pero dado el caso que el mismo inmueble tiene impuesto una capellanía de 2000 pesos y se aclara que no se puede "cargar otra hipoteca".²⁷

Hacia 1830 Magdalena Liendo con 22 años ya empezó a vender algunas propiedades y por consejo de su madre podía vender las 300 vacas que están un rodeo en el "Potrero de Ziambon".²⁸

El potrero de Raco fue adquirido por José Ojeda quien fue miembro de la Junta Municipal de Temporalidades de Tucumán y se desempeñó como tasador de las haciendas, tras el remate de los bienes jesuitas en 1774 pudo acceder a la compra de una media chacra por 25 pesos y el potrero de Raco, valuado en 600 pesos a censo redimible, deuda que canceló en dos años. No se ha encontrado hasta el momento si le división del potrero de Raco tuvo alguna producción con respecto a la ganadería o a otra producción que seguramente en algún momento lo habrá tenido. En 1805 muere José Ojeda y deja como herencia a sus 10 hijos el Potrero de Raco, y es dividido es diez partes.

No se encontró registro hasta el momento si el potrero del Durazno, tuvo animales y que cantidad, pero si aparece registrado en las tasaciones y quien fue su comprador, aunque

²⁷ AHT. Sección Judicial Civil. Caja 70. Expediente 3 (F 3). 1829

²⁶ AHT. Sección Judicial Civil. Caja 68. Expediente 9, (F 4).1829

²⁸ AHT. Sección Judicial Civil. Caja 69. Expediente 8, (F 1).1830

permanecerá en sus manos por poco tiempo debido a las deudas de pago que tenía por el inmueble.

Dicho potrero, fue rematado en \$500 y su comprador fue Juan Quintero, quien también obtuvo haciendas ganaderas, chacras y uno de los potreros que integraban el complejo de Tafi. Por la fertilidad de estas tierras, y la gran producción en sus haciendas fueron las más codiciadas por los vecinos, además de que muchos de estos inmuebles ya estaban arrendados por los vecinos que los compraron y argumentaban que esas tierras poseían poco valor. Esto género que al rematarse las tierras duplicaron y hasta triplicar sus precios. Lo poco que se ha encontrado respecto a Juan Quintero está registrado en el Archivo Histórico de la Provincia de Tucumán, y el último registro sobre el Inmueble del Durazno, es de 1786 que fue el último año en que estuvo en su poder, debido como ya se dijo a las deudas del mismo.

A modo de conclusión

Una vez expulsado los jesuitas de Tucumán en 1767 y al haber pasado sus propiedades primero a la junta de temporalidades quien se hizo cargo durante siete años de sus bienes y luego a particulares de San Miguel de Tucumán, la economía local siguió teniendo aportes es decir con respecto a los potreros. Ese amplio complejo productivo jesuita que formaron todos los potreros que se encontraban en lo que se denominó las tierras altas, tuvieron una gran producción ganadera en mano de los jesuitas hasta su expulsión y constituían uno de los mercados más importantes de la región.

Al pasar a manos de los particulares esta unidad productiva se desmembró, durante el tiempo que estuvo la Junta Municipal de Temporalidades estos potreros se parcelaron, se tasaron y remataron y los animales que estuvieron en los mismos en algunos casos fueron llevados hacia otros lugares por vía de compra y otros no tuvieron la misma suerte. Lo que sí sabemos es que los compradores de los potreros que se estudian en este trabajo Liendo Ojeda y Quinteros siguieron aportando a la economía local desde 1774 en delante por un lado con la ganadería como es el caso del Potrero del Siambón y por otro lado

 $^{^{29}}$ López Cristina. (2003). Los dueños de la Tierra. Op Cit. Pg 157

fragmentando aún más el terreno y entregándolos en herencia o vendiéndolos como paso con Raco y San Javier.

La periodización que maneje para este trabajo fines del XVIII a primera mitad del XIX no la considero como final para el trabajo, porque la cuestión de la tierra es muy compleja hasta el día de hoy.

BIBLIOGRAFIA

- Córdoba Julio Javier. (2013). "La presencia de la Compañía de Jesús en el Siambón, Tucumán siglos XVII y XVIII". En actas de las Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Mendoza.
- Los Vascos en América. (1996). Investigaciones sobre asentamientos Vascos en el territorio argentino. Siglos XVI-XIX. Tomo III
- López Cristina. (2005). Orden espiritual, orden temporal: los jesuitas en la Gobernación del Tucumán. En Colonial Latin American Historical Review (CLAHR), University of the New México.
- López de Albornoz Cristina. (2000). Tesis Doctoral. "La organización del espacio rural en Tucumán (1770-1820). Facultad de Filosofía y Letras. UNT
- López de Albornoz Cristina. (2002). "TIEMPOS DE CAMBIO: PRODUCCIÓN Y COMERCIO EN TUCUMÁN (1770-1820). En Revista Andes. Número 13
- López Cristina. (2003). Los dueños de la Tierra. Economía, sociedad y poder en Tucumán (1770-1820). Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Tucumán
- María Lelia García Calderón. (2011). "La expulsión de los jesuitas y sus efectos en la sociedad tucumana; actores, relaciones y poder" en Cristina López y Sara Mata (comp). "Historia regional en perspectiva comparada": C.E.P.I.H.A. UNSa.
- Peña de Bascary Sara. (1986). "COMPAÑÍA DE JESUS -APORTE PARA UN ESTUDIO DEL ACRESENTAMIENTO DE PROPIEDADES EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN". En Museo Casa Histórica de la Independencia. Investigaciones I. Boletín N° 3. Tucumán

- Peña de Bascary Sara. (1994). "Jesuitas en Tucumán al filo de la expulsión". En Revista de la Junta de Estudios Históricos de Tucumán. Junta de Estudios Históricos de Tucumán. Tucumán. Argentina. Año 10, N°6. Noviembre.
- Robledo de Saleassie Beatriz. (1976) En instituto de investigaciones de historia económica y social. Serie III-1: Compañía de Jesús, inventario y tasación de sus bienes en San Miguel de Tucumán al 29 de mayo de 1768. Por la junta Real de Temporalidades. Serie Investigaciones. Facultad de Ciencias Económicas.
- Robledo, Beatriz, (1996). "El espacio jesuítico en San Miguel de Tucumán".
 Actas del primer Congreso de Investigación Social, Tucumán 1996.

FUENTES

- AHT. Sección Judicial Civil. Caja 27, Expediente 40. (F 6). 1774
- AHT. Sección Judicial Civil. Caja 68. Expediente 9, (F 4).1829
- AHT. Sección Judicial Civil. Caja 70. Expediente 3 (F 3). 1829
- AHT. Sección Judicial Civil. Caja 69. Expediente 8, (F 1).1830
- Archivo Histórico de Tucumán. (1999) `` Mensura y deslinde de los Potreros de Raco, San Javier, Las Tipas, Siambón, San Genuario, Durasnillo, Tafi, Cienaga, Angostura y otros. Cartas de colección Padilla. Carpeta Nº15. Expediente 24. Caja 27, año 1774. Tucumán
- Archivo Histórico de Tucumán. (1996) "Documentos Coloniales, Relativo a los jesuitas, siglo XVIII". Publicaciones del Archivo Histórico de Tucumán. Serie 1_ vol. 8. Tucumán Argentina
- Archivo Histórico de Tucumán. (1996) "Documentos Coloniales, Relativo a los jesuitas, siglo XVIII". Publicaciones del Archivo Histórico de Tucumán. Serie 1_ vol. 9. Tucumán Argentina
- Archivo Histórico de Tucumán. (1996) "Documentos Coloniales, Relativo a los jesuitas, siglo XVIII". Publicaciones del Archivo Histórico de Tucumán. Serie 1_ vol. 10. Tucumán Argentina.
- Marcelo Gershani Oviedo, En diario La Unión, domingo 4 de Octubre de 2015, sección Comentarios, Página 13